

# Boletín Oficial

FRANQUEO  
CONCERTADO

## DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

### ADVERTENCIAS:

Las leyes, órdenes y anuncios oficiales pasarán al Editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador de la provincia.

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

### Precios de suscripción y tarifa de inserciones

Oviedo. . . . .	48 Ptas.	al año;	30 semestre	y 20 trimestre.
Provincia. . . . .	60 «	«	35 «	25 «
Edictos y anuncios: línea o fracción. . . . .	2 Ptas.			
Id. Juzgados Municipales . . . . .	1 «			
Id. Particulares, Sociedades y Financieros . . . . .	3 «			

(Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.)

EL PAGO ES ADELANTADO

Se publica todos los días excepto los festivos

Las oficinas públicas que tengan derecho a servicio gratuito y las que paguen una suscripción podrán obtener otras a mitad de precio.

DIRECCION:

PALACIO DE LA DILUTACION

### DIVISION HIDRAULICA DEL NORTE DE ESPAÑA

#### Aguas terrestres. - Inscripción de Aprovechamientos

#### ANUNCIO

Don Antonio Díaz y Díaz y don José Fernández Suárez, vecinos de Lanco, Ayuntamiento de Salas (Oviedo), solicitan la inscripción, en los Registros de aprovechamientos de aguas públicas, de uno que utilizan, en el río Narcea, en términos de su vecindad, con destino al accionamiento de un molino harinero, llamado La Pedrosa y un pisón.

Lo que se hace público, advirtiendo que durante el plazo de veinte días naturales, contado a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de Oviedo, se admitirán las reclamaciones que contra dicha petición se presenten en la Alcaldía de Salas o en las oficinas de esta División Hidráulica, sitas en la calle de Dr. Casall, número 2, tercero, de esta ciudad.

Oviedo, 21 de noviembre de 1946.  
El Ingeniero Jefe, *I. Fontana*.

### CUERPO NACIONAL DE INGENIEROS DE MINAS

#### Jefatura de Minas de Oviedo

Relación del comienzo de las operaciones de reconocimiento y demarcación, en su caso, que se han de llevar a cabo por el personal facultativo de este Distrito Minero, en los días, permisos de investigación y términos que a continuación se expresan:

Días y permiso de investigación: Del 3 al 11, inclusive, de marzo de 1947, "La Mariquita"; número del expediente: I-114-25.914; concejo de

Candamo, paraje de Monte Ventosa; interesado: don Antonio Pérez Busto; representante: don José Ramón Prieto Noriega, vecino de Oviedo.

Lo que se publica en este BOLETIN OFICIAL en cumplimiento del artículo 12 de la Ley de 19 de julio de 1944 y artículo 45 del Reglamento de 9 de agosto de 1946.—Oviedo, 12 de febrero de 1947.—El Ingeniero Jefe, *J. Arango*.—Rubricado.

### DELEGACION DE INDUSTRIA DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

#### Servicio de Contrastación de Pesas y Medidas

#### AVISO

Las operaciones de comprobación periódica anual de todo el material de Pesas y Medidas se llevarán a cabo en los siguientes concejos:

Laviana, día 24 de febrero.

Sobrescobio, día 26.

Campo Caso, día 26.

S. Martín del Rey Aurelio, día 27.

Sama de Langreo, días 27 y 28 de febrero.

Lo que se pone en conocimiento de los comerciantes e industriales en general de los referidos concejos, incluso de los poseedores de molinos maquileros y lagares de sidra, para que se presenten con todos los aparatos de Pesar y Medir en el lugar de costumbre y horas de 10 a 1 de la mañana.

Los propietarios de vehículos automóviles puedan presentar éstos al reconocimiento periódico anual.

Oviedo, 18 de febrero de 1947.—El Ingeniero Jefe, *J. Cores*.

### DISTRITO MINERO DE OVIEDO

Don José Arango y Arango, Inge-

nero Jefe del Distrito Minero de Oviedo

Hago saber: Que por don Angel Sánchez Santos, vecino de Oviedo, se solicita permiso de investigación de 12 hectáreas de terreno para la mina de Arsénico que se denominará Conectada, sita en Soto de los Infantes, parroquia de ídem, concejo de Salas.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida la Fuente Oril o Auril, sita en términos de Soto de los Infantes, y a unos 100 metros de distancia de unas labores mineras emplazadas en la mina Electra, expediente 23.768. Las labores son las que se encuentran situadas más al Oeste de dicha mina. Desde dicho punto de partida y en dirección Sur 20 grados 37' Este se medirán 35 metros y se colocará una estaca auxiliar. De auxiliar a primera estaca Este 20 grados 37' Norte, 210 metros; de primera a segunda Norte 20 grados 37' Oeste, 300 metros; de segunda a tercera Oeste 20 grados 37' Sur, 400 metros; de tercera a cuarta Sur 20 grados 37' Este, 300 metros; de cuarta a estaca auxiliar Este 20 grados 37' Norte, 190 metros, quedando cerrado el perímetro de las 12 hectáreas solicitadas.

Los rumbos se refieren al Norte verdadero y en grados centesimales. Son próximas la mina Electra, expediente 23.768 y la mina Fortuna, expediente 23.606.

Fué admitido este registro con el número I-201-26.001.

Don José Arango y Arango, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de Oviedo.

Hago saber: Que por don Pedro Sellares Iglesias, vecino de Bilbao, se solicita permiso de investigación de 240 hectáreas de terreno para la mina

de Caolín que se denominará Mari-vi, sita en Selorio, parroja llamado El Carril, parroquia de Selorio, concejo de Villaviciosa.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará el Norte magnético y los grados son sexagesimales. Como punto de partida se tomará la capilla sita en el lugar denominado El Carril y hecha a devoción por don Pablo Peón. Desde el punto de partida se medirán 50 metros al Oeste 40 grados al Sur y se colocará la primera estaca. De primera a segunda 1.400 metros al Sur 40 grados Este; de segunda a tercera 1.500 metros Este 40 grados Norte; de tercera a cuarta 1.600 metros N. 40 grados; de cuarta a quinta 1.500 metros Oeste 40 grados Sur; de quinta a primera 200 metros Sur, 40 grados Este, cerrándose así el perímetro de la mina cuya superficie total será 240 pertenencias.

Fué admitido este registro con el número I-196-25.996.

Igualmente hago saber que con esta fecha he admitido dichas solicitudes con los números anteriormente citados, sin perjuicio de tercero, extendiendo los correspondientes edictos que se expondrán en la tabla de anuncios de esta Jefatura y en los concejos arriba reseñados, anunciándose asimismo en los BB. OO de la Provincia y del Estado en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 de la vigente Ley de Minas, para que si alguna persona tuviera que oponerse lo verifique por escrito ante esta Jefatura dentro de los treinta días siguientes a de su publicación.

Oviedo, 15 de enero de 1947.—El Ingeniero Jefe, *J. Arango*.

**Administración de Justicia****AUDIENCIA**

*Don José Fontsaré Aytés, Licenciado en Derecho, Oficial de Sala de esta Audiencia Territorial.*

Certifico: Que en el pleito de que se hará mención, se dictó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice:

En la ciudad de Oviedo a once de febrero de mil novecientos cuarenta y siete. Vistos por la Sala de lo Civil de esta Audiencia Territorial los autos del juicio de mayor cuantía, que procedentes del Juzgado de Primera Instancia de Oviedo, penden ante la misma en grado de apelación; entre partes, de una, como demandante y apelante, don Cándido Suárez Suárez, empleado y vecino de esta capital, representado ante esta Sala de lo Civil por el Procurador don Valentín Herrero Muñoz y dirigido por el Abogado don José Orche; y de otra, como demandados y apelados, doña Pilar Patallo Alonso, viuda, vecina de Oviedo, como heredera de D.<sup>a</sup> Justa Alonso y copropietaria de la casa núm. 21 de la calle de José Tartiere de esta ciudad; y don Severino Fernández Rosal, soltero, industrial y de la misma vecindad, éste demandado en virtud de la acumulación de autos acordada, representados por el Procurador don Francisco León Álvarez y defendidos por el Letrado don Eusebio González Abasca; y siendo también demandados D. César, doña Soledad, doña María Dolores, doña Carmen, don José y doña Luz Patallo Alonso, asimismo como herederos de doña Justa Alonso y copropietarios de la citada casa núm. 21 de la calle de José Tartiere; siendo el primero casado, vecino de esta capital, doña Soledad y doña María Dolores, casadas que residían antes en Francia y hoy en ignorado paradero; la doña Carmen, Religiosa, vecina de Cangas de Narcea; el don José, de la Coruña; doña Luz, casada con don Mario González Rey, Médico, vecino de Grado; representados por los Estrados del Tribunal, por no haber comparecido; sobre entrega de un local y pago de perjuicios.

*Fallamos:*

Que debemos confirmar y confirmamos a sentencia apelada, dictada por el Juez de 1.<sup>a</sup> instancia de Oviedo, por la que desestimando la excepción de incompetencia formulada por la parte demandada, desestima igual-

mente las demandas interpuestas por don Cándido Suárez Suárez, contra don César Patallo Alonso, doña Soledad Patallo Alonso, doña María Dolores Patallo Alonso, doña Pilar Patallo Alonso, doña Carmen Patallo Alonso, don José Patallo Alonso, doña Luz Patallo Alonso y don Severino Fernández Rosal, y absuelve a dichos demandados de todas las reclamaciones que contra ellos se formulan, sin hacer expresa imposición de costas de ninguna de ambas instancias. Notifíquese esta resolución a los demandados no personados mediante edictos que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en la forma prevista en el artículo 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. Emilio Gómez.—Serapio del Casero.—Rufino Avello.—Jesús Sanchez.

Y para que conste y publicarse en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente que sello y firmo en Oviedo, a catorce de febrero de mil novecientos cuarenta y siete.— José Fontsaré Aytés.

**JUZGADOS:****DE OVIEDO***Cédula de citación*

En providencia dictada con esta fecha en exhorto procedente del Juzgado de igual clase número 2 de los de Zaragoza y dimanante de autos de juicio verbal de faltas que por el mismo se instruyen por estafa, el señor Juez Municipal en funciones don Luis Pérez Lemaur García acordó citar, como lo verifico a medio de la presente al denunciado Luis Fernández Robles, vecino que fué de Oviedo, cuyo último domicilio conocido tuvo en la calle de Rosal, n.º 34, 2.º y el cual se encuentra hoy en ignorado paradero, para que comparezca ante la Sala Audiencia del expresado Juzgado núm. 2 de Zaragoza, sito en Predicadores, 64, el día ocho de mayo próximo, a las diez horas, a la celebración del correspondiente juicio verbal de faltas, con el apercibimiento al mismo que de no concurrir en dicho día y hora con las pruebas de que intentaba valerse, incurrirá en la responsabilidad consiguiente y le parará el perjuicio a que hubiera lugar en derecho, celebrándose el juicio en su rebeldía.

Oviedo, trece de febrero de mil novecientos cuarenta y siete.—El Secretario.

**DE CASTROPOL**

*Eugenio Rodríguez Casas, Secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia del partido de Castropol.*

A medio de la presente y en virtud de providencia dictada por este Juzgado a medio de la que se tiene por prevenido a instancia de Benita Suárez García el juicio voluntario de testamentaria de los finados cónyuges Manuel Suárez y Engracia Méndez, se cita al interesado en la herencia cuyo paradero es desconocido, llamado Bernardo Suárez Fernández, para que dentro del término de quince días comparezca en dicho juicio, personándose en forma, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar si no lo verifica.

Y para insertar en el BOLETIN OFICIAL expido el presente en Castropol a diez de febrero de mil novecientos cuarenta y siete. — *Eugenio Rodríguez Casas.*

**DE OVIEDO***Cédula de emplazamiento*

En autos de mayor cuantía promovidos por doña María Gloria Álvarez García, asistida de su esposo don Nemesio López Hernández, mayores de edad y vecinos de Trubia, representados por el Procurador don Luis Álvarez González, contra la herencia yacente de don Manuel Álvarez Álvarez, doña Bernarda García Álvarez, don Manuel y doña Avelina Álvarez García, y las personas desconocidas e ignoradas que alegando algún derecho sobre las mismas pudieran oponerse; sobre reconocimiento de hijo natural, se dictó la siguiente

**Providencia**

Juez, Sr. Álvarez; Oviedo, veintidós de diciembre de mil novecientos cuarenta y seis. — El anterior escrito, ejemplar del BOLETIN OFICIAL y edicto, únase a los autos de su razón y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 528 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, practíquese un segundo emplazamiento, en la misma forma que el anterior, a los demandados que lo fueron por edictos, para que en término de cinco días, comparezca en estos autos; lo mandó y firma S. S.; doy fe.—Álvarez.—Ante mí, C. F. Miranda.—Rubricados.

Y para que sirva de notificación y emplazamiento a los demandados re-

feridos, a los que se hace saber tienen las copias en la Secretaría de este Juzgado, expido la presente en Oviedo a veintitrés de diciembre de mil novecientos cuarenta y seis. — El Secretario, P. S.; César Avello.

**NOTARIA**

Don José Rodríguez Fernández, vecino de La Rebollada, término de El Franco, comisario partidor de las herencias de don Evaristo Rodríguez Fernández y doña Asunción Villamil Lanza, cita a los herederos de dichos causantes doña Purificación, D. Servando, don Enrique, don Manuel, don Sandalio y doña Cristina Rodríguez Villamil; a don José María García y sus hijos don Sandalio y don Esteban García Rodríguez y a los hijos de don Emerenciano Rodríguez Villamil, llamados doña Alberta, doña Sira, doña Delia, don Orlando, don Armando y don Alberto Rodríguez y en representación de los que sean menores a sus representantes legales para el inventario de dichas herencias que se practicará a las cuatro de la tarde del día quince de marzo en la casa del comisario partidor, en La Rebollada.

**Anuncios no oficiales****HIDROELECTRICA DEL CANTÁBRICO, S. A.**

Cumpliendo lo que previenen los Estatutos Sociales, se convoca a los señores poseedores de acciones con numeración hasta el 107.356, a Junta General ordinaria, que se celebrará el día 3 de marzo próximo, a las diecisiete horas, en el Banco Herrero, de esta plaza.

Para tener derecho de asistencia o representación, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o resguardos de establecimientos bancarios, con cinco o más días de antelación, en la Caja Central de la Sociedad (Pelayo, 11, Oviedo); en las oficinas de Gijón (Ezcurdia, 69); en las de Avilés (P. Méndez, 1); en el Banco Herrero, de esta plaza, o en el Banco de Gijón, en Gijón o Avilés, donde se les facilitarán, en el acto, las tarjetas de asistencia y delegación.

Oviedo, 20 de febrero de 1947.— El Presidente del Consejo de Administración, Narciso H. Vaquer.